



**FUNCEJI**



**FUNDACIÓN ESPERANZA & JUSTICIA INTERNACIONAL, INC.  
(FUNCEJI)**

## **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**13avo. período de sesiones - Tema 6 de la Agenda**

### **ADOPCIÓN DEL INFORME DEL EPU A REPÚBLICA DOMINICANA**

**Ginebra, 1 al 26 de marzo 2010**

\*\*\*\*\*

**Informe Final**

\*\*\*\*\*

# ÍNDICE

<b>I - INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II – ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>II - RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN – 1 DE DICIEMBRE DE 2009 .....</b>	<b>4</b>
<b>III - RESULTADOS DEL EXAMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>III - RESUMEN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DEL INFORME– 17 DE MARZO DE 2010.....</b>	<b>8</b>
<b>IV - PASOS A SEGUIR .....</b>	<b>12</b>

## I - INTRODUCCIÓN

- 1 - La resolución de la Asamblea General 60/251<sup>1</sup>, que crea el Consejo de Derechos Humanos (CDH), decidió que el Consejo realizará un Examen Periódico Universal (EPU), basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de una forma que garantice la universalidad del examen y la igualdad de trato respecto de todos los Estados.
- 2- El EPU es un mecanismo cooperativo, basado en un diálogo interactivo, con la participación plena del país de que se trate y teniendo en consideración sus necesidades de fomento de la capacidad; dicho mecanismo complementará y no duplicará la labor de los órganos creados en virtud de tratados<sup>2</sup>.
- 3 - En consecuencia, correspondió la revisión a la República Dominicana el día 1 de diciembre de 2009, y la adopción del informe de dicho examen el 17 de marzo de 2010<sup>3</sup>.

## II – ANTECEDENTES

- 4 - En noviembre 2008 **FUNCEJI**, asumió el compromiso de elaborar un informe ante el EPU luego de su asistencia a varias conferencias internacionales en Brasil<sup>4</sup>, auspiciadas principalmente por la organización Conectas – Derechos Humanos.
- 5- Para desarrollar esta misión la **FUNCEJI** convocó a la sociedad civil dominicana a colaborar en el proceso e impartió un taller gratuito entre el 13 y el 21 de marzo para capacitar a representantes de las ONG's que desempeñan labores en el área para que desarrollaran las herramientas y capacidades necesarias para presentar por si mismos sus informes ante el EPU<sup>5</sup>.
- 6 - El 20 de abril de 2009, el informe preparado por **FUNCEJI**, fue incluido dentro de la documentación oficial para la evaluación del país<sup>6</sup>.

- 7 - El día de 24 de noviembre de 2009, **FUNCEJI** fue invitada a representar los intereses de la sociedad civil dominicana en la reunión del Grupo de Trabajo sobre el EPU. Dicha invitación fue extendida por el Servicio Internacional por los Derechos Humanos (ISHR) mediante las gestiones de la organización Conectas – Derechos Humanos<sup>7</sup>. El 1 de diciembre, el Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de la **FUNCEJI**, representó a la institución en el cónclave.

## **II - RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN – 1 DE DICIEMBRE DE 2009**

- 8 - La delegación del Gobierno estuvo presidida por el Dr. Max Puig, Ministro de Trabajo de la República Dominicana; el Representante Permanente del país ante los Organismos Internacionales y las Instituciones de las Naciones Unidas en Ginebra, Embajador Homero Luis Hernández Sánchez; por la Dra. Rhadys Abreu de Polanco, Embajadora Encargada de la Sección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; los doctores Leyda Piña, John Guilliani y José Aquino, Jueces de la Junta Central Electoral; el diputado Pelegrín Castillo entre otros representantes de diversas instituciones estatales<sup>8</sup>.

### *A. Exposición del Estado dominicano*

- 9 - Entre otras cosas el país reafirmó lo mencionado en el Informe Nacional preparado con miras a la revisión<sup>9</sup>. Durante los 60 minutos que correspondieron a la delegación dominicana, los aspectos más relevantes fueron:
- 9.1 - La reiteración de que la preparación de su Informe se sustentó en un largo proceso de consultas, tales como la realización de una Cumbre Nacional con la participación de las más diversas organizaciones de la sociedad civil del país.
- 9.2 - La calificación de exitoso al proceso de reforma constitucional a través del cual, de acuerdo a sus palabras, fueron instaurados derechos fundamentales que no estaban presentes y garantizando un sinnúmero de prerrogativas.

- 9.3 - La creación de una Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos con la presencia de más de 15 instituciones y organismos del Estado. Así mismo el desarrollo de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- 9.4- También se reconoció “todos los convenios internacionales ratificados por el Estado Dominicano forman parte del marco de referencia jurídico de la Nación, constituyendo lo que se conoce como ‘bloque de constitucionalidad’, según consta en la Resolución 1920 de la Suprema Corte de Justicia dominicana, de 2003”<sup>10</sup>.
- 9.5 - La institucionalización de las secretarías de Estado de la Mujer, de la Cultura y la de la Juventud en cumplimiento de sus leyes orgánicas datadas del año 1999.
- 9.6- La difícil situación del pueblo haitiano, que imposibilita un mayor esfuerzo por parte del Estado dominicano, ya que la creciente inmigración ilegal merma los esfuerzos por mejorar el acceso a los servicios básicos (educación, salud etc...) que están garantizados a todos sin distinguir situación legal y/o política en el territorio nacional.

### *B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado dominicano*

10 - A seguidas, una veintena de Estados hicieron uso de la palabra, de entre los cuales se destaca lo siguiente:

- 10.1 - El Reino Unido<sup>11</sup> y Francia<sup>12</sup> felicitaron al gobierno por las medidas tomadas respecto a los temas de violencia y tráfico de mujeres, así como por el proceso de reforma constitucional; no obstante solicitó más información acerca del rol jugado por la sociedad civil en la elaboración del reporte nacional. En otro ámbito, se planteó la necesidad de capacitar de forma sistemática y efectiva a los agentes de la policía y las Fuerzas Armadas en torno a temas de derechos humanos, mostrándose a la vez preocupados por las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extra judiciales. Recordaron la importancia de crear una institución nacional independiente que vigile e investigue las denuncias de abusos, de acuerdo a los principios de París. Instaron además la creación de un Plan

Nacional de No Discriminación a la mujer, a los discapacitados, y a los Gays, Lesbianas y Transexuales (GLBT). También consideraron el endurecimiento de las acciones judiciales contra los feminicidios a través de una legislación más contundente y la aplicación de medidas efectivas para el combate contra la discriminación hacia los nacionales haitianos.

- 10.2- Alemania<sup>13</sup>, Turquía<sup>14</sup>, Emiratos Árabes<sup>15</sup>, Venezuela<sup>16</sup>, Argelia<sup>17</sup> (y otros Estados, particularmente de origen árabe), se refirieron al informe de 2008 producto de la visita del Relator Independiente sobre el tema del Racismo y la Xenofobia por lo que solicitaron mas información respecto a las medidas tomadas para disminuir el impacto de las reformas migratorias en el estado civil de los nacionales haitianos en situación irregular. También expresaron su preocupación respecto a los temas de trata de personas y violencia contra la mujer, a la vez que sugirieron al gobierno fortalecer su lucha contra la pobreza, aumentando la inversión local en materia de educación.
- 10.3 - Francia<sup>18</sup>, Canadá<sup>19</sup>, Bélgica<sup>20</sup>, Estados Unidos<sup>21</sup> y Bosnia Herzegovina<sup>22</sup> cuestionaron diversos aspectos del tema de la discriminación contra nacionales haitianos y personas domínico-haitianas, el acceso de esta población a servicios de salud, educación, justicia y documentación. Alentaron a ratificar la convención contra los casos de apatridia, y a crear marcos jurídicos adecuados y a desarrollar políticas y prácticas no discriminatorias contra las personas migrantes y las personas tratantes.
- 10.4 - Países Bajos<sup>23</sup> y España<sup>24</sup> hicieron énfasis en el tema de la mortalidad materna, sobre todo de las adolescentes. Criticaron que la aprobación del Art. 30 de la constitución fomentaría el mercado de las prácticas inseguras y los abortos ilegales. Así mismo se pidió el reconocimiento de los derechos GLBT's.
- 10.5- El bloque de países latinoamericanos no hicieron ninguna pregunta o comentario importante, a excepción de Perú que comentó la necesidad de designar al Defensor del Pueblo.

- 10.6- Noruega<sup>25</sup> felicitó el interés del país en aumentar la cooperación respecto a los temas de derechos humanos, sin embargo le instó aceptar la visita del Relator Especial sobre Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. También expresó su gran preocupación al saber que la violencia de género es la cuarta mayor causa de muertes. Solicitó activamente la creación de una institución nacional de derechos humanos, que investigue las violaciones y pidió al Gobierno adoptar medidas más efectivas en orden a garantizar el respeto de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 10.7- Suiza<sup>26</sup> se declaró muy consternada acerca de los sucesos que han atentado contra la libertad de prensa durante el último año. Saludaron el proceso de consultas liderado por el Gobierno, a la vez que le sugirió implementar un verdadero Plan Nacional de Equidad de Género para erradicar el tema de la violencia.

### *C. Actuación de la FUNCEJI*

- 11- A su llegada, la **FUNCEJI** estableció contacto con otra organización de la sociedad civil presente en el debate. Se trata de Zobeyda Cepeda, representante del Grupo de Enlace de la República Dominicana del Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM-RD)<sup>27</sup>. Junto a ella fue más dinámico el proceso y se comentó la posibilidad de intercambiar información posterior sobre las actividades de ambas entidades.
- 12- Como institución, la **FUNCEJI** fue introducida mediante conversación e intercambio de posturas con representantes de Perú, Cuba, Nicaragua, Suecia, Suiza, Argentina, Colombia, México y Portugal.

### **III - RESULTADOS DEL EXAMEN<sup>28</sup>.**

- 13- En total se hicieron 79 recomendaciones al Estado dominicano: 43 fueron aceptadas, 31 sometidas a estudio y consideración mientras que 5 fueron rechazadas.

- 14- Entre otras cosas, abundaron las sugerencias de la creación tanto de a) una institución nacional para temas de derechos humanos como b) una oficina que se encargue de forma anónima y eficaz, de investigar las denuncias de abusos a los derechos humanos en especial los relacionados con abusos de parte de autoridades militares o policiales. Ambas oficinas deben ser independientes.
- 15- Se recomienda la pronta adhesión del país a los instrumentos internacionales y regionales en materia de vigilancia y protección de derechos humanos, muy especialmente la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias<sup>29</sup>, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>30</sup> y los Protocolos Opcionales tanto del Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales como del de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.
- 16- Se pidió en reiteradas ocasiones, que la República Dominicana acepte la visita del Relator Especial sobre Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. A esto, el Estado accedió “siempre y cuando se canalice la solicitud por los canales correspondientes, ya que República Dominicana es un país abierto y que no tiene nada que ocultar”.
- 17- Se instó a que se den más garantías en cuanto a la prevención de las acciones de violencia de género y a la discriminación de carácter migratorio. Que sean revisados los procesos judiciales y que se fortalezca (con respeto a la soberanía del Estado pero igualmente con apego a los principios de derechos humanos y con respeto a los derechos fundamentales de cualquier individuo) la legislación vigente en el país para sancionar el incumplimiento de las normas, con las excepciones que puedan permitirse.

### **III - RESUMEN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DEL INFORME– 17 DE MARZO DE 2010**

- 18- En esta ocasión, la delegación dominicana estuvo encabezada por la Dra. Rhadys Abreu de Polanco, Embajadora Encargada de la Sección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Representante Permanente del país ante los



Organismos Internacionales y las Instituciones de las Naciones Unidas en Ginebra, Embajador Homero Luis Hernández Sánchez.

*D. Exposición del Estado dominicano.*<sup>31</sup>

- 19 – De las 79 recomendaciones mencionadas anteriormente, 74 fueron aprobadas sin objeciones y 5 fueron rotundamente rechazadas.<sup>32</sup>
- 20 – Entre otras cosas, el Estado dominicano se refirió a las recomendaciones referentes a la firma y ratificación de ciertos Tratados, Convenciones y Protocolos relacionados a los derechos humanos, reiterando la disposición del Gobierno de continuar analizando y agilizando los mismos para llegar a una conclusión satisfactoria y de acuerdo a los estándares de la comunidad internacional.
- 21- Además, destacaron los avances logrados por la Ley 136-03 para erradicar el castigo corporal a todo niño, niña y adolescentes y enumeró los esfuerzos que encamina para prevenir la violencia contra la mujer.
- 22- Al responder las preguntas que los países hicieron en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, República Dominicana planteó que la Dirección General de Migración ha tomado medidas a los fines de garantizar los derechos humanos de los inmigrantes conforme a los estándares internacionales. Informó, además, sobre el trabajo conjunto que desarrolla el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Junta Central Electoral y el Ministerio de Interior para crear un sistema de identificación de los ciudadanos extranjeros que ingresen o se encuentren en la República Dominicana con la finalidad de otorgarles un número de identificación de extranjero.
- 23 - En torno a las recomendaciones hechas en materia de género, indicó que el país cuenta con el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) un instrumento para la aplicación de políticas públicas que permite una intervención estatal para garantizar la construcción de relaciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

- 24- Por último el país, indicó que no tiene una política discriminatoria de Estado y explicó que tanto la legislación dominicana como la Constitución de la República prohíben claramente la discriminación racial.

### *E. Diálogo durante la Plenaria*

25 – Varios Estados comentaron la posición de República Dominicana:

25.1– Venezuela<sup>33</sup>, Cuba<sup>34</sup>, Argelia<sup>35</sup>, Marruecos<sup>36</sup>, Estados Unidos<sup>37</sup> y Haití<sup>38</sup> expresaron su gratitud por la presentación de la República Dominicana y reconocieron el compromiso del Gobierno dominicano para cooperar y promover la protección de los derechos humanos.

25.2- Se destacaron los esfuerzos dominicanos en el combate a la exclusión social, al hambre y a la pobreza, instándolos a continuar en esa dirección, con el objetivo de asegurar que los derechos humanos prevalezcan en todo el territorio nacional.

25.3– Recordaron que el Gobierno dominicano pudo demostrar resultados positivos, incluidos esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación, incluyendo cuestiones de género, a través de la adopción de un plan nacional para la equidad de género. También se reconoció el compromiso internacional dominicano hacia los derechos humanos, como lo prueba su apoyo inmediato luego del terremoto en Haití; en ese sentido, el Ejecutivo debe continuar con sus esfuerzos en cuanto a tomar acciones legales y prácticas se refiere.

25.4- Especialmente Argelia recomendó al país que consolide sus políticas públicas adhiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; igualmente se reconoce la voluntad de acelerar la ratificación de la Convención para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y sus familias.

25.5- Los Estados que hicieron uso de la palabra, con el especial interés de los Estados Unidos, la preocupación acerca del trabajo infantil, la reforma del sistema migratorio y la necesidad de castigar los crímenes de violencia doméstica. Se hizo importante énfasis en que República Dominicana acepte la solicitud de visita

extendida por el Relatos Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias.

26 – De igual forma se permitió a la sociedad civil hacer uso de la palabra, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento del EPU:

- 26.1- Hicieron uso de la Palabra cuatro organizaciones: Canadian HIV AIDS Legal Network<sup>39</sup>, Amnistía Internacional<sup>40</sup>, Conectas Derechos Humanos (a nombre de FUNCEJI)<sup>41</sup> y Action Canada for Population and Development <sup>42</sup>.
- 26.2- La posición común de todas las organizaciones, giró en torno a tres temas principales: la ausencia de una postura definida del Gobierno, respecto a ciertos tópicos (que ni fueron aceptados, ni rechazados); la condición de los ilegales indocumentados y descendientes de Haitianos así como también la falta de disposición a aceptar investigar las desapariciones forzadas y otras ejecuciones.
- 26.3- Se felicitó al Gobierno, por su disposición de designar al Defensor del Pueblo, cumpliendo en parte, con el Tratado de París sobre Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
- 26.4- Se sugirió al Gobierno aceptar las recomendaciones contenidas en el numeral 25 del párrafo 88 del informe, en orden a terminar con la discriminación contra los colectivos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. En este sentido se urgió al Ejecutivo para que incluya los temas de orientación sexual y de identidad e igualdad de género en sus políticas y programas públicos.
- 26.5- De igual manera, la sociedad civil pidió encarecidamente aumentar el nivel de formación de los organismos policiales y de seguridad, en temas de derechos humanos. A la vez, se instó a que se asegure una amplia interpretación del Artículo 37 de la nueva Constitución dominicana, donde se refiere el respeto al derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte, tipificando como criminales todos los casos donde se interrumpa la vida; atentando contra el derecho a la salud femenina.

## *F. Actuación de la FUNCEJI*

27– Nuevamente, la participación de **FUNCEJI** en Ginebra en el marco del EPU, fue posible gracias a los esfuerzos de la organización *Conectas Derechos Humanos*.

28 – Entre otras cosas, FUNCEJI:

28.1- Calificó de alarmante que se rechazara la recomendación hecha por el Reino Unido respecto a hacer frente a la impunidad y la investigación de asesinatos por parte de las fuerzas de seguridad. Desde hace mucho tiempo, se ha reclamado a las autoridades, mayores esfuerzos para lograr la consolidación de la institucionalidad ya que la justicia dominicana es el poder público menos valorado.

28.2- Pidió firmemente que el Gobierno dominicano acepte e implemente todas las recomendaciones relacionadas con los derechos de sectores vulnerables y/o minoritarios (considerados por su género, origen étnico u orientación sexual). Con frecuencia a estos colectivos, se les niega el derecho al trabajo, a no ser arbitrariamente detenidos y a no ser objeto de ataques a su integridad, careciendo de amparo legal y social para hacer valer sus prerrogativas.

## **IV - PASOS A SEGUIR**

29– De acuerdo a las reglas del EPU, se hará una nueva revisión a este informe dentro de cuatro años durante los cuales el país deberá mejorar las condiciones de derechos humanos.

30– Luego de adoptado el informe, la sociedad civil tiene la responsabilidad de impulsar el cumplimiento de los compromisos adoptados en el cónclave y por ello FUNCEJI estará organizando una Mesa de Discusión, con representantes de entidades locales en República Dominicana, para socializar dichos resultados. La idea es definir un mapa de acción para vigilar de cerca la adopción de las recomendaciones.

## Notas:

- 
- <sup>1</sup> Resolución A/RES/60/251 de la Asamblea General del 3 de abril de 2006, en su 60mo. Período de Sesiones, disponible en [http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251\\_Sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251_Sp.pdf)
- <sup>2</sup> Nota informativa para los actores interesados pertinentes sobre el mecanismo del Examen Periódico Universal, elaborado por la Unidad de la Sociedad Civil del ACNUDH, disponible en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Documents/InfoNoteSP.pdf>
- <sup>3</sup> Sinopsis del orden de revisión del primer ciclo del EPU, disponible en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Documents/uprlist.pdf>
- <sup>4</sup> Nota de Prensa FUNCEJI, del 24 de octubre de 2008, disponible en <http://funceji.wordpress.com/2008/10/24/funceji-representara-al-pais-en-importante-coloquio-internacional-y-en-reunion-estrategica-de-consejo-de-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas/>
- <sup>5</sup> Taller celebrado los días 25 y 26 de marzo de 2009, información disponible en <http://funceji.wordpress.com/2009/03/14/taller-sobre-participacion-de-la-sociedad-civil-en-el-examen-periodico-universal-del-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu/>
- <sup>6</sup> Nota de Prensa FUNCEJI, del 20 de abril de 2009, disponible en <http://funceji.wordpress.com/2009/04/25/funceji-envia-informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-republica-dominicana-para-el-examen-periodico-universal-de-la-onu/>
- <sup>7</sup> Nota de Prensa FUNCEJI, del 30 de noviembre de 2009, disponible en <http://funceji.wordpress.com/2009/11/30/funceji-hace-historia-nuevamente-y-asiste-a-ginebra-al-epu-a-republica-dominicana-ante-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu/>
- <sup>8</sup> Decreto presidencial 850-09 del 29 de noviembre de 2009.
- <sup>9</sup> Informe Nacional presentado por el Estado dominicano, disponible en <http://app2.diariolibre.com/util/informeoficialonu.pdf>
- <sup>10</sup> Reseña del gobierno dominicano en torno a la jornada, disponible <http://www.cig.gob.do/app/article.aspx?id=7971>
- <sup>11</sup> Declaraciones del Reino Unido, disponibles en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/United%20Kingdom.pdf>
- <sup>12</sup> Declaraciones de Francia, disponibles en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/France.pdf>
- <sup>13</sup> Declaración de Alemania, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Germany.pdf>
- <sup>14</sup> Declaración de Turquía, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Turkey.pdf>
- <sup>15</sup> Declaración de los Emiratos Árabes Unidos, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/United%20Arab%20Emirates.pdf>
- <sup>16</sup> Declaración de Venezuela, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Venezuela.pdf>
- <sup>17</sup> Declaración de Argelia, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Algeria.pdf>
- <sup>18</sup> Declaraciones de Francia, disponibles en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/France.pdf>
- <sup>19</sup> Declaración de Canadá, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Canada.pdf>
- <sup>20</sup> Declaración de Bélgica, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Belgium.pdf>
- <sup>21</sup> Declaración de los Estados Unidos de América, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/United%20States%20of%20America.pdf>
- <sup>22</sup> Declaración de Bosnia y Herzegovina, disponible en: <http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Bosnia%20and%20Herzegovina.pdf>

- 
- <sup>23</sup> Declaración de los Países Bajos, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Netherlands.pdf>
- <sup>24</sup> Declaración de España, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Spain.pdf>
- <sup>25</sup> Declaración de Noruega, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Norway.pdf>
- <sup>26</sup> Declaración de Suiza, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/UPR/6th%20Session/Dominican%20Republic/Switzerland.pdf>
- <sup>27</sup> Más información disponible en  
<http://www.cladem.org/espanol/nacionales/Republica%20Dominicana/repdominicana.asp>
- <sup>28</sup> Informe Final del Grupo de Trabajo del EPU a República Dominicana  
[http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/A\\_HRC\\_13\\_3\\_DOM\\_E.pdf](http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/A_HRC_13_3_DOM_E.pdf)
- <sup>29</sup> Aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.  
[http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/c12563e7005d936d4125611e00445ea9/a0d5b166ec404486c1256fe0004ad28a/\\$FILE/G0540821.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/c12563e7005d936d4125611e00445ea9/a0d5b166ec404486c1256fe0004ad28a/$FILE/G0540821.pdf)
- <sup>30</sup> Texto disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>
- <sup>31</sup> Declaración de la República Dominicana sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Dom%20Rep.pdf>
- <sup>32</sup> Documento resumen de las recomendaciones hechas al Estado dominicano, junto a su status. Sólo disponible en inglés en: [http://www.upr-info.org/IMG/pdf/Recommendations\\_to\\_Dominican\\_Republic\\_2009.pdf](http://www.upr-info.org/IMG/pdf/Recommendations_to_Dominican_Republic_2009.pdf)
- <sup>33</sup> Declaraciones de Venezuela sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab4/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Venezuela.pdf>
- <sup>34</sup> Declaraciones de Cuba sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab4/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Cuba.pdf>
- <sup>35</sup> Declaraciones de Argelia sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab4/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Algeria.pdf>
- <sup>36</sup> Declaraciones de Marruecos sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab4/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Morocco.pdf>
- <sup>37</sup> Declaraciones de los Estados Unidos de América sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab4/UPR%20Dom%20Rep%20-%20US.pdf>
- <sup>38</sup> Declaraciones de Haití sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab4/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Haiti.pdf>
- <sup>39</sup> Opinión del Canadian HIV/AIDS Legal Network sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab5/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Canadian%20HIV.pdf>
- <sup>40</sup> Opinión de Amnistía Internacional sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab5/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Amnesty%20Int.pdf>
- <sup>41</sup> Opinión de Conectas Derechos Humanos (a nombre de FUNCEJI) sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:  
<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab5/UPR%20Dom%20Rep%20-%20Conectas.pdf>
- <sup>42</sup> Opinión de Action Canada for Population and Development sobre el Informe del Grupo de Trabajo, disponible en:

<http://portal.ohchr.org/portal/page/portal/HRCExtranet/13thSession/OralStatements/170310/Tab/Tab5/UPR%20Dom%20Rep%20-%20ACPD.pdf>

#### IV – ANEXO I - Informes publicados para la revisión

- El Estado dominicano: <http://app2.diariolibre.com/util/informeoficialonu.pdf>
- La sociedad civil: [http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/A\\_HRC\\_WG6\\_6\\_DOM\\_3\\_ES.pdf](http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/A_HRC_WG6_6_DOM_3_ES.pdf)
- El Sistema de las Naciones Unidas en Santo Domingo: [http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/A\\_HRC\\_WG6\\_6\\_DOM\\_2\\_S.pdf](http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/A_HRC_WG6_6_DOM_2_S.pdf)
- Informe remitido por FUNCEJI (in extenso): [http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/FUNCEJI\\_DOM\\_UPR\\_S06\\_2009\\_S.pdf](http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/DO/FUNCEJI_DOM_UPR_S06_2009_S.pdf)
- Resumen escrito del proceso de adopción del informe (in extenso): <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=9914&LangID=E>

#### V – ANEXO II Lista de Oradores y Orden de las Intervenciones (1 de diciembre 2009)

País	Representante	País	Representante
1. Argelia	<i>Nadia Lamrani</i>	20. Noruega	<i>Claire Hubert</i>
2. Turquía	<i>Fatih Ulusoy</i>	21. Alemania	<i>Anke Konrad</i>
3. Bélgica	<i>Xavier Baert</i>	22. Santa Sede	<i>Hubertus Matheus Van Mejen</i>
4. Canadá	<i>Jeffrey Heaton</i>	23. Italia	<i>Nico Frandi</i>
5. Egipto	<i>Mona Elbahtimy</i>	<b>República Dominicana</b>	<i>Max Puig</i>
6. Brasil	<i>Maria Nazareth Farani Azevêdo</i>	24. Bosnia y Herzegovina	<i>Ljubica Perić</i>
7. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	<i>Denise Regan</i>	25. Bolivia (Estado Plurinacional)	<i>Maysa Ureña Menacho</i>
8. Cuba	<i>Rodolfo Reyes Rodríguez</i>	26. Perú	<i>Carlos Sibille Rivera</i>
9. España	<i>Javier Garrigues</i>	27. Jamaica	<i>Andrea Dubidad-Dixon</i>
10. Francia	<i>Emmanuel Pineda</i>	28. Emiratos Árabes Unidos	<i>Obaid Salem Saeed Al Zaabi</i>
11. Países Bajos	<i>Irene Knober</i>	29. Maldivas	<i>Iruthisham Adam</i>
12. México	<i>Miguel Malfavón Andrade</i>	30. Chile	<i>Alejandro Rogers</i>
<b>República Dominicana</b>	<i>Max Puig</i>	31. Colombia	<i>Adriana del Rosario Mendoza Agudelo</i>
13. Suiza	<i>Natalie Kohli</i>	32. Ecuador	<i>Mauricio Montalvo</i>

<b>14. Venezuela (República Bolivariana de)</b>	<i>Félix Peña Ramos</i>	<b>33. Letonia</b>	<i>Valerijs Romanovskis</i>
<b>15. Azerbaijan</b>	<i>Habib Mikayilli</i>	<b>34. Guatemala</b>	<i>Carlos Ramiro Martínez Alvarado</i>
<b>16. Estados Unidos de América</b>	<i>Tara Foley</i>	<b>35. Nigeria</b>	<i>Mohammed I. Haidara</i>
<b>17. Uruguay</b>	<i>Laura Dupuy</i>	<b>36. Ghana</b>	<i>Mercy Yvonne Amoah</i>
<b>18. Eslovenia</b>	<i>Anja Marija Ciraj</i>	<b>37. Haití</b>	<i>Frantz Dorsainville</i>
<b>República Dominicana</b>	<i>Max Puig</i>	<b>38. Marruecos</b>	<i>Omar Rabi</i>
<b>19. Nicaragua</b>	<i>Carlos Robelo Raff</i>	<b>República Dominicana</b>	<i>Max Puig</i>

Cada intervención contó con 3 minutos y 2 segundos. Rep. Dom, con 5 cada vez para responder comentarios

#### VI – ANEXO III Lista de Oradores y Orden de las Intervenciones (13 de marzo 2010)

<b>País</b>	<b>Representante</b>
<b>1. Venezuela</b>	<i>German Mundarain Hernandez</i>
<b>2. Cuba</b>	<i>Pablo Berti Oliva</i>
<b>3. Argelia</b>	<i>Idriss Jazairy</i>
<b>4. Estados Unidos de América</b>	<i>John Mariz</i>
<b>5. Haití</b>	<i>Frantz Dorsainville</i>
<b>6. Marruecos</b>	<i>Mohamed Achgalou</i>
<b>ONG</b>	<b>Representante</b>
<b>7. Canadian HIV AIDS Legal Network</b>	<i>John Fisher</i>
<b>8. Amnistía Internacional</b>	<i>Marianne Liliebjerg</i>
<b>9. Conectas Derechos Humanos</b>	<i>Ambiorix Félix Brito</i>
<b>10. Action Canada for Population and Development</b>	<i>Sandeep Prasad</i>